

- 📍 Calle 72 N° 10-07 Oficina 1103 Edificio Liberty Seguros Teléfono (+57)(1) 744 3680 Mercadeo y Contratación (+57)(1) 466 1095  
**Bogotá, Cundinamarca**
- 📍 Carrera 101 N° 15-33 Barrio Ciudad Jardín Teléfono (+57)(2) 372 9912 - 318 4813767  
**Cali, Valle del Cauca**
- 📍 Carrera 35A N° 15B-35 Oficina 310 Centro de Negocios Prisma, Barrio el Poblado Teléfono (+57)(4) 366 2639  
**Medellín, Antioquia**
- 📍 Calle 77B N° 57-141 Oficina 201 Centro Empresarial Las Américas Teléfono (+57)(5) 3453788 - 318 8135347  
**Barranquilla, Atlántico**
- 📍 Carrera 27 No 37-33 Oficina 1001 Centro Empresarial Green Gold Teléfono (+57)(7) 696 8329  
**Bucaramanga, Santander**

CIRCULARES



## CIRCULAR KRESTON – 012– 18

**PARA: LOS CLIENTES DE KRESTON RM S.A.**

**ASUNTO: Modificación de vencimientos para presentar y pagar el impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros de la ciudad de Bogotá.**

La Secretaria de Hacienda, a través de la resolución número SDH-000023 del 19 de febrero del 2018, modificó la resolución SDH 000198 del 9 de octubre del 2017, “por el cual se establecen los lugares, plazos y descuentos que aplican para cumplir con las obligaciones formales y sustanciales para la presentación de las declaraciones tributarias y el pago de los tributos administrados por la dirección Distrital de Impuesto de Bogotá”.

Resolvió los plazos para declarar y pagar el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros de los contribuyentes del Régimen común y el régimen simplificado y de los agentes retenedores de dicho tributo, así:

1. Los contribuyentes, sujetos pasivos pertenecientes al régimen común del ICA, cuyo impuesto a cargo del año 2017, exceda las 391 UVT y los agentes retenedores de este tributo deberán declarar y pagar en los formularios establecidos por la dirección Distrital de Impuestos de Bogotá bimestralmente por el año 2018 y siguientes:

NUESTROS SERVICIOS

I UNIDAD DE NEGOCIOS  
REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA

II UNIDAD DE NEGOCIOS  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

III UNIDAD DE NEGOCIOS  
JURÍDICA Y TRIBUTARIA

[www.kreston.com.co](http://www.kreston.com.co)



-  Calle 72 N° 10-07 Oficina 1103 Edificio Liberty Seguros Teléfono (+57)(1) 744 3680 Mercadeo y Contratación (+57)(1) 466 1095  
**Bogotá, Cundinamarca**
-  Carrera 101 N° 15-33 Barrio Ciudad Jardín Teléfono (+57)(2) 372 9912 - 318 4813767  
**Cali, Valle del Cauca**
-  Carrera 35A N° 15B-35 Oficina 310 Centro de Negocios Prisma, Barrio el Poblado Teléfono (+57)(4) 366 2639  
**Medellín, Antioquia**
-  Calle 77B N° 57-141 Oficina 201 Centro Empresarial Las Américas Teléfono (+57)(5) 3453788 - 318 8135347  
**Barranquilla, Atlántico**
-  Carrera 27 No 37-33 Oficina 1001 Centro Empresarial Green Gold Teléfono (+57)(7) 696 8329  
**Bucaramanga, Santander**

CIRCULARES



PERIODO	BIMESTRE	HASTA EL DÍA
1	Enero - Febrero	Tercer viernes del mes de marzo de cada año
2	Marzo - Abril	Tercer viernes del mes de mayo de cada año
3	Mayo - Junio	Tercer viernes del mes de julio de cada año
4	Julio - Agosto	Tercer viernes del mes de septiembre de cada año
5	Septiembre - Octubre	Tercer viernes del mes de noviembre de cada año
6	Noviembre - Diciembre	Tercer viernes del mes de enero de cada año

2. Los contribuyentes del Impuesto de Industria y comercio, Avisos y Tableros, pertenecientes al régimen común, cuyo impuesto a cargo del año 2017, NO exceda las 391 UVT deberán declarar y pagar en los formularios establecidos por la dirección Distrital de Impuestos de Bogotá anualmente a más tardar **el tercer viernes del mes de enero de cada año.**
  
3. Los contribuyentes del Impuesto de Industria y comercio, pertenecientes al régimen simplificado, deberán declarar y pagar en los formularios establecidos por la dirección Distrital de Impuestos de Bogotá anualmente a más tardar **el cuarto viernes del mes de enero de cada año.**

NUESTROS SERVICIOS

I UNIDAD DE NEGOCIOS  
REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA

II UNIDAD DE NEGOCIOS  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

III UNIDAD DE NEGOCIOS  
JURÍDICA Y TRIBUTARIA

[www.kreston.com.co](http://www.kreston.com.co)



- 📍 Calle 72 N° 10-07 Oficina 1103 Edificio Liberty Seguros Teléfono (+57)(1) 744 3680 Mercadeo y Contratación (+57)(1) 466 1095  
**Bogotá, Cundinamarca**
- 📍 Carrera 101 N° 15-33 Barrio Ciudad Jardín Teléfono (+57)(2) 372 9912 - 318 4813767  
**Cali, Valle del Cauca**
- 📍 Carrera 35A N° 15B-35 Oficina 310 Centro de Negocios Prisma, Barrio el Poblado Teléfono (+57)(4) 366 2639  
**Medellín, Antioquia**
- 📍 Calle 77B N° 57-141 Oficina 201 Centro Empresarial Las Américas Teléfono (+57)(5) 3453788 - 318 8135347  
**Barranquilla, Atlántico**
- 📍 Carrera 27 No 37-33 Oficina 1001 Centro Empresarial Green Gold Teléfono (+57)(7) 696 8329  
**Bucaramanga, Santander**

CIRCULARES



Tener en cuenta que:

Resolución No SDH-000023, parágrafo 3°

*“Los contribuyentes y/o agentes retenedores que dispongan de certificaciones digitales emitidos por una entidad de certificación autorizada por la superintendencia de Industria y Comercio e implementados por la Secretaria Distrital de Hacienda que declaren y paguen simultáneamente en forma electrónica a través de la oficina virtual la totalidad del impuesto de industria y comercio y/o retenciones asociadas, tendrán como plazo máximo para el cumplimiento de estas obligaciones tributarias el último día hábil del mes siguiente al correspondiente periodo gravable. De lo contrario, deberán declarar y pagar en los plazos generales establecidos en el presente artículo.”*

Cordialmente,

## COMUNICACIONES

Kreston RM S. A.

Kreston Colombia

Miembros de Kreston International Ltda

NUESTROS SERVICIOS

I UNIDAD DE NEGOCIOS  
REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA

II UNIDAD DE NEGOCIOS  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

III UNIDAD DE NEGOCIOS  
JURÍDICA Y TRIBUTARIA

[www.kreston.com.co](http://www.kreston.com.co)

